

ENTIDAD: METROLÍNEA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO

PERIODO FISCAL: VIGENCIA 2021

MODALIDAD: AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AF No. 003-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: MAYO 26 DE 2022

FECHA DE SEGUIMIENTO: Cote 30 de Junio de 2025

PROPUESTA DE MEJORA												
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	FECHA INICIACION METAS	FECHA TERMINACION METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS	AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	RESPONSABLE
2	No se Cuenta con un Avalúo Vigente, específicamente para los Terrenos Inmuebles de la Empresa Metrolínea S. A. (A)	Gestionar ante el Municipio de Bucaramanga para realizar la cesion de los predios que se encuentran a nombre de Metrolínea S.A., que se compraron en virtud del convenio de cofinanciación con recursos de nación y del municipio para el desarrollo de la infraestructura del SITM	Depuración en las bases de datos del Municipio de Bucaramanga, de los predios que se encuentran a nombre de Metrolínea S.A. pertenecen por criterio contable el reconocimiento de activos a la Alcaldía de Bucaramanga.	Oficiar a la Alcaldía de Bucaramanga para iniciar los procesos de cesion de predios.	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficios dirigidos a la Administración Municipal	2	1/06/2022	31/12/2022	30	<p>CORTE 30 DE JUNIO DE 2025 A la fecha de seguimiento los avances presentados por parte de Secretaría General, informa que la Notaría Quinta solicito para el tramite de Cesión la autorización de la Junta Directiva para realizar dicho procedimiento. Metrolínea S.A procedió a presentar la información ante la Junta Directiva el día 08 Julio de 2025 llegando a la conclusión que la Junta Directiva no era competente para autorizar este tramite de Cesión, se espera la firma del acta para presentarla a la Notaría.</p> <p>CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 Al corte del seguimiento se están tramitando las siguiente Cesiones por parte de Metrolínea: Alcaldía Bucaramanga: Faltan por Ceder 14 Predios los cuales la Super Notariado y Registro asigno la notaría 5 para este tramite. Alcaldía de Girón: Faltan por Ceder 5 Predios, la alcaldía ya acepto la cesión de los 5 predios los cuales se encuentran a paz y salvo con el impuesto predial hasta junio 2024 se esta realizando el tramite para que el municipio exceptúe el pago del impuesto predial a 30 junio de 2025 para poder realizar el tramite ante la notaria. Alcaldía de Floridablanca: Falta por ceder 1 predio cuña de tele Bucaramanga (espacio publico), que el municipio no ha aceptado la Cesión, se han realizado solicitudes al municipio a fin que acepte la cesión de este predio del no cual no se ha recibido ninguna respuesta. Alcaldía de Piedecuesta: Falta por Ceder 1 Predio Palmichal el cual se encuentra en conflicto Otoniel Bermúdez el cual esta solicitando indexación del valor pendiente de pago.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2024 Para poder realizar el avalúo de los predios primero se está realizando la labor de cesión de predios a los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta. El municipio de Girón acepto la solicitud de cesión estando pendiente por aportar los documentos exigidos. Para la cesión de los predios del municipio de Bucaramanga hubo la necesidad de elevar derecho de petición y formular una queja ante la Superintendencia de Notariado y Registro para que se nos facilite el procedimiento de reparto notarial. Ante Piedecuesta y Floridablanca se están realizando los respectivos trámites. Se adjuntan evidencias. Se adjunta la documentación ante la Superintendencia de Notariado y Registro. La gestión realizada para la cesión de los predios pendiente en el municipio de Girón ante la aceptación por parte del municipio se concretó la solicitud de los documentos exigidos por el mismo para el tramite (copia simple de las escrituras, certificado de libertad y tradición y paz y salvo por concepto de valoración del AMB), esos documentos serán entregados en la oficina de Planeación del municipio de Girón. Se adjuntan los paz y salvos de valoración.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2024 Se reiteraron nuevamente los oficios a los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón obteniéndose unicamente respuesta del municipio de Girón la cual fue positiva donde solicitan adjuntar la documentación para el respectivo tramite de cesion. En el municipio de Bucaramanga de manera personal el Secretario General asistio al DADEP para agilizar dicho tramite encontrándonos a la espera de respuesta. En Floridablanca en los tramite se incluyeron al banco inmobiliario para que ellos procedan a la autorización de la cesion. Se adjunta los oficios de reiteración.</p> <p>Corte 31 de Diciembre 2023 Se envió comunicación a los municipios, informando los predios y el procedimiento a seguir, también se presentó el informe en Junta directiva mediante acta No 142 del 18 de octubre de 2023 informando a los representantes de los municipios, los predios que deben ser cedidos a los municipios y que Metrolínea se encuentra a la espera de la respuesta por cada uno de los municipios, como se detalla a continuación: El 10 de noviembre de 2023 se oficio a la Alcaldía de Bucaramanga para la cesión de los 12 predios ubicados en el municipio de Bucaramanga, quien otorga respuesta mediante consecutivo 2-DADEP-202311-00102226, por el cual hace observaciones frente a la cesión de</p>	80%	Director Administrativo Secretaría General
9	Terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 2 suscrito Entre Metrolínea S.A. y el Operador Movilizamos S.A. (A)	Continuar con el proceso establecido en el contrato de concesión y la ley de liquidación	Dar cumplimiento al proceso de liquidación	Realizar seguimiento a las diferentes etapas del contrato de concesión respecto de la liquidación -ley- y reversion	Presentacion de avance en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional (Actas de Comité)	2	1/06/2022	31/12/2022	30	<p>CORTE 30 DE JUNIO DE 2025 La acción administrativa de medio de control controversias contractuales con fecha 26 de marzo de 2025 del apoderado solicito la presentación de alegatos de conclusión y con fecha 21 de julio de 2025 el proceso paso al despacho para FALLO.</p> <p>CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024 El día 7 de mayo de 2024 se presento acción administrativa de medio de control controversias contractuales en contra de LA EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. hoy en liquidación, dirigido bajo la titularidad de MAXCE ESTEFANÍA CONTRERAS MENDOZA para que se declare la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN No 002 DE 2008 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, suscrito entre la sociedad METROLÍNEA S.A. Y LA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A ante el Tribunal Administrativo de Santander y a la fecha se encuentra al despacho para estudio de admisión, radicado del proceso 68001233300020240033200</p> <p>Corte 30 de Junio de 2024 El día 7 de mayo de 2024 se presento acción administrativa de medio de control controversias contractuales en contra de LA EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. hoy en liquidación, dirigido bajo la titularidad de MAXCE ESTEFANÍA CONTRERAS MENDOZA para que se declare la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN No 002 DE 2008 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, suscrito entre la sociedad METROLÍNEA S.A. Y LA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A ante el Tribunal Administrativo de Santander y a la fecha se encuentra al despacho para estudio de admisión, radicado del proceso 68001233300020240033200.</p> <p>Corte 31 de Diciembre de 2023 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOVILIZAMOS S.A en reorganización Con RESOLUCION No. 279 diciembre 30 de 2021 SE DECLARA LA CADUCIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO GRAVE Y DIRECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2008. Teniendo en cuenta el incumplimiento que materializó por la conducta omisiva consistente en no otorgar la póliza o garantía bancaria exigida en la cláusula 103 del contrato de concesión #2 suscrito entre Metrolínea S.A. como ente gestor del SIMT Metrolínea y el operador Movilizamos S.A., lo que generó una indebida prestación del servicio público de transporte, y la afectación a la movilidad de los usuarios del área metropolitana. Posteriormente con resolución No. 287 diciembre 30 de 2021 SE DECIDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CONCESIONARIO MOVILIZAMOS Y A LA RESOLUCIÓN 279 – 2021 POR LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO GRAVE Y DIRECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2008. Se debe formular medio de control de controversias contractuales antes de la finalización del mes de febrero de 2024, en consideración a que el término máximo para que la entidad proceda a liquidar el contrato, en ejercicio de las funciones atribuidas por ley, es de dos años y seis meses siguientes a la expiración del mismo (artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y #5 164 CAPCA). Vencido este plazo, no es posible realizar la liquidación del contrato, y los funcionarios de la entidad contratante pierden cualquier competencia en este sentido-Sección Tercera del Consejo de Estado Rad 150013330920210002401. Fecha: 10-11-22. (En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acta que lo ordene o del acuerdo que la disponga).</p> <p>Corte 30 de Junio de 2023 Se esta rediseñando la minuta de liquidación que queda sujeta a la neoposición que se realiza con la liquidadora de Movilizamos. el día 20 Junio 2023 se realizo una reunión con la Liquidadora, los acreedores y metrolínea con el fin de tratar temas de entrega de activos</p>	100%	Secretaría General

Dr. EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente

LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO
Jefe Oficina Control Interno